

06
02

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 25/05/2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NGL



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 809/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO
BECAS PARA ESTUDIOS DE
DOCTORADO EN CHILE,
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 1973

SANTIAGO, 22 MAY 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 809 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas para Estudios de Doctorado en Chile, Convocatoria 2012,
- b. La Resolución Exenta N° 1728 de 2012, que acogió parcialmente el recurso de reposición interpuesto en el marco de ese proceso concursal por don Eliseo Lara Órdenes.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la corrección en la evaluación de la postulación indicada,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 1078 datado el 9 de mayo del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°1160/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 809/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Doctorado en Chile, Convocatoria 2012, en el sentido rectificar el puntaje obtenido por el postulante que a continuación se individualiza, no alterándose en consecuencia su calidad de no seleccionado:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	NO Lara	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
21120289	Eliseo Órdenes		15.122.519-4	22,150

*tocho
ley 19628*

2. - Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°809/2012.
- 4.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISTER PONS
Presidente(S)


RESANEXOS:
MEMO N° 1078 de 09.05.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 1516-12



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	15176
FECHA	11/05/12
HORA	8:55
ORIGEN	BECAS

MEMORANDUM N° 1078/2012

A: : JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
FISCAL

DE: : CLAUDIA LABBÉ AZAMA
DIRECTORA (S) PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

REF. : RESPUESTA A MEMORANDUM N° 628

FECHA : 09 DE MAYO, 2012

En referencia al Memorandum N° 628, y en el marco del concurso Beca para Estudios de Doctorado en Chile, año académico 2012, informo a usted lo siguiente:.

El acuerdo del comité de evaluación fue de: calificar en el ítem "Calidad del Programa de Postgrado" a los postulantes al programa de Doctorado en Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con un puntaje correspondiente a la categoría "muy bueno" de 26 puntos; sin embargo durante la reunión del comité de evaluación, se le asignó el puntaje correspondiente al Doctorado en Literatura de la misma institución, correspondiente a 22 puntos, pese a que se individualizaron ambos puntajes de programas. Esta situación, afectó también a otros seis postulantes, dos de ellos no seleccionados, que ya establecieron un recurso de reposición evacuado por este Programa; no afectando sin embargo el estado de su postulación.

Esta diferencia, en adición a la bonificación que se solicita en el Memorandum de referencia, respecto a los puntajes originalmente asignados se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Folio	Postulante	Ptje Original	Ptje Final	Estado
21120289	Eliseo Lara	20,550	22,150	No Seleccionado

De acuerdo a esto, el postulante mantiene su estado de "No Seleccionado".

Por lo anterior, solicito a Usted dictar resolución para modificar la resolución exenta N° 809 de fecha 09-03-2012 que aprobó la adjudicación y Selección del Concurso de Becas para Estudios de Doctorado en Chile, año Académico 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


 CLAUDIA LABBÉ A.
 Directora (S)
 Programa Formación Capital Humano Avanzado



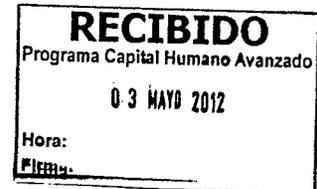
RC/br



RC.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



DPTO. JURÍDICO
JAV/MC
[Signature]

MEMORANDO DE JUR N°628

A : SRA. DENISE SAINT-JEAN
DIRECTORA PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

DE : JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
FISCAL CONICYT.

REF : MEMORANDUM N° 947

FECHA : 2 DE MAYO DE 2012.

En relación al memorándum indicado solicito a Ud. se modifique en lo pertinente el Informe de Evaluación relativo a la postulación de don Eliseo Lara Órdenes, a fin de agregar la bonificación especial por residencia y rectificar la puntuación que se le asigna al criterio "Calidad del Programa de Postgrado, contribución del programa al desarrollo académico/profesional del postulante, así como al desarrollo del país". Asimismo se solicita se informe la razón que motivó que se evaluara al postulante con una puntuación distinta a la acordada por el Comité de Evaluación.

Hecho lo anterior, su Programa deberá proceder a notificar nuevamente al recurrente del resultado de su postulación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Signature]
JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
FISCAL CONICYT

Distribución:
Programa de Formación de Capital Humano Avanzado
Archivo Fiscalía

Reg.: 1358-12





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Santiago, 19 Abril de 2012.

Informe Evaluación Folio N° 21120289

Con fecha 17 de Abril del 2012 se recibió Recurso de Reposición interpuesto por Don Eliseo Esteban Lara Órdenes, en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en Chile, Año Académico 2012, en el cual cuestiona sus puntajes obtenidos, y en particular la diferencia que existe entre la evaluación del Director del Programa (que equivale al 30%) y la evaluación del Comité de Evaluación (que corresponde al 70%).

A fin de cumplir con dicha solicitud se han realizado las acciones que a continuación se detallan:

- a) Se revisó el detalle de evaluación correspondiente al folio ya identificado, y se concluye que la información considerada comprendió todos los antecedentes pertinentes, se asignaron las puntuaciones y ponderaciones conforme a lo establecido en las bases concursales, y el puntaje final se calculó correctamente, con lo cual este Servicio confirma que la postulación fue evaluada en el mérito de sus antecedentes.
- b) Es relevante señalar que cada postulación fue evaluada por un Comité conformado por expertos de la disciplina. Las funciones de éste fueron: a) revisar las postulaciones y asignar los puntajes correspondientes, b) asignar el puntaje correspondiente a la institución de destino presentada por el/la postulante, en función tanto de los antecedentes disponibles por CONICYT y el comité evaluador y c) revisar cualquier inconsistencia a nivel de puntajes en los diferentes ítems.
- c) Todos los ítems fueron evaluados en el rango 0-30 puntos, y luego los puntajes fueron ponderados, según lo porcentajes señalados en las bases concursales.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda aceptar parcialmente el recurso de reposición, debido a que la puntuación del ítem "*Calidad del Programa de Postgrado, contribución del programa al desarrollo académico/profesional del/la postulante, así como al desarrollo del país*" efectivamente no corresponde a lo acordado por el Comité de Evaluación. De concretarse este cambio, no varía su estado final de "No Seleccionada", sólo el puntaje.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	1358
FECHA	26/04/2012
HORA	16:00
ORIGEN	BEU

MEMORANDUM N° 947/2012

A: : JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
FISCAL

DE: : DENISE SAINT JEAN
DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

REF. : ADJUNTA INFORMES DE EVALUACIÓN

FECHA : 25 de Abril de 2012

Mediante el presente adjunto Informes de Evaluación de los siguientes recursos de reposición recibidos:

Recurso	Contenido	Nombre
21120289	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Eliseo Lara*
21120524	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Jimena Sanhueza
21120491	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Sonia Varas
21120841	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Miguel Marticorena
21120707	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Carmen Gloria Fuentealba
21120338	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Mauricio Vanin
21120845	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Patricio Medina
21120883	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	José Luis Riquelme
21120917	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Carolina Olea
21120784	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Marco Antonio Ensignia
21120763	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Maricel Gómez*
21120362	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Carolina Merino
21120685	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Gema Rojo
21120323	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Yuri Cuevas
21120141	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Lorena Ortega
21120111	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Pablo Alviz
21120071	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Pablo Fossa
21120017	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Víctor Escobedo
21120604	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Sergio Guajardo
21120414	Beca Doctorado Nacional. Año Académico 2012	Consuelo Geoffroy
501200172	Beca Magíster para Profesionales de la Educación. Año Académico 2012	Angélica Cáceres

*Además de adjunta Informe de Admisibilidad.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Lo anterior, con el propósito de su resolución y tramitación correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DENISE SAINT JEAN
Directora

Programa Formación Capital Humano Avanzado



rc
DSJ/RC/ br

